

**BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA**  
**2021EKO MARTXOAREN 25A**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 25 DE MARZO DE 2021**

---

Bertaratuak  
Asistentes

ALKATESA  
ALCALDESA

Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK  
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Mariluz Moraza Busto  
Berta Arizkun González  
Joana Eguillor Francoy  
Joseba Ginés Eleno  
Fernando Molina Lanzas  
Sergio Barasoain Rodrigo  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
Gorka Reta Jaurieta.  
Kevin Lucero Domingues  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA  
SECRETARIA  
Doña Silvia Gonzalo Etxarri.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2021eko martxoaren 25an izan da, 18:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta idazkaritza fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena.

Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Idazkaria bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

---

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h del día 25 de marzo de 2021, a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por la Secretaria, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por la Secretaria del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.



## **1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.**

### **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

#### [1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 25 de febrero de 2021, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime.

## **2. 2021-2024 ZERGA IKUSKARITZAKO PLANA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA 2021-2024**

#### [2.Puntua/Punto 2](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen elaborado al efecto. LA concejal e Podemos abandona momentáneamente la sesión por problemas técnicos.

#### **Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“A la vista el Plan de Control Tributario para los años 2021-2024, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar el Plan de control tributario para los año 2021-2024 que se adjunta como anexo al expediente de la sesión.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, se procede a la publicación del texto íntegro del citado plan a los efectos procedente en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## **3.- BURLATAKO UDALAREN 2021ERAKO AURREKONTU OROKORRA ONARTZEA**

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

## APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA 2021

### 3.Puntua/Punto 3

La señora Secretaria da lectura al dictamen y a las propuestas de enmiendas del concejal Sergio Barasoain del grupo PSN.

Alcaldía da su justificación de la presentación de enmiendas.

Se abre debate conjunto de ambos extremos sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta y votación separada.

**Sometido el texto de enmiendas a votación, se aprueba el mismo, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), siete contrarios (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai).**

“Vistas las tres enmiendas a los presupuestos 2021 presentadas por Sergio Barasoain Rodrigo, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal PSN-PSOE consistentes en:

Primera.-Dotar una nueva partida para la plataforma que permita realizar reuniones mixtas por importe de 20.001 euros denominada 92000-6260003 PLATAFORMA PARA ENCUENTROS PRESENCIALES/VIRTUALES siendo financiada con recursos afectos.

Segunda.- Modificar el nombre de la partida MANTENIMIENTO DE LA COLONIA FELINA y denominarla MANTENIMIENTO DE LA COLONIA FELINA y ACTUACIONES EN ADN PERROS. Así como ampliar la partida de 4.000 euros a 10.000 euros. La financiación se provendrá de la reducción la partida 33703-4890001 SUBVENCIONES AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL en la cantidad de 6.000 euros.

Tercera.-Dotar una partida para convertir viviendas de emergencia social destinada familias monoparentales por 100.000 euros. Dado que dicha propuesta fue comunicada a alcaldía antes de la celebración de la Comisión de Servicios Generales del pasado día 17 de marzo y aceptada en dicha Comisión, esta partida ha sido creada e incluida en la modificación presupuestaria número 4 que se somete a votación en el asunto número 5 de esta convocatoria de Pleno.

Dado que este Ayuntamiento no tiene regulado un reglamento para tramitar enmiendas al presupuesto, alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.-Dar el visto favorable a dos de las enmiendas indicadas (primera y segunda) y requerir a intervención para que, siempre que no se emita reparo al respecto, sean



tramitadas como proceda y sean incluidas en el siguiente pleno ordinario del mes de abril.”

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), siete contrarios (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Podemos), se acuerda:**

“A la vista del Presupuesto municipal de Burlada del año 2021, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021, el Pleno ACUERDA:

1.- Aprobar el expediente del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Burlada del año 2021 y modificaciones presupuestarias financiadas Remanente de Tesorería, integrado por la siguiente documentación:

-a) Presupuesto del Ayuntamiento nivelado en gastos e ingresos conforme al siguiente desglose por capítulos:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021</b>			
OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Impuestos directos	4.450.093,55
	CAP 2	Impuestos indirectos	1.100.000,00
	CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	1.101.562,54
	CAP 4	Transferencias corrientes	7.738.674,17
	CAP 5	Ingresos patrimoniales	435.162,81
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Enajenación de inversiones	
	CAP 7	Transferencias capital	55.000,00
	CAP 8	Activos financieros	
	CAP 9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>		<b>14.880.493,07</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2021</b>			
OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Gastos de personal	7.947.035,18
	CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.817.112,92
	CAP 3	Gastos financieros	2.000,00
	CAP 4	Transfencias corrientes	3.059.344,97
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Inversiones	55.000,00
	CAP 7	Transferencias de capital	
	CAP 8	Activos financieros	
	CAP 9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>		<b>14.880.493,07</b>

b) Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO DE DEPORTES  
2021**

OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Impuestos directos	
	CAP 2	Impuestos indirectos	
	CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	1.249.311,20
	CAP 4	Transferencias corrientes	765.000,00
	CAP 5	Ingresos patrimoniales	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Enajenación de inversiones	
	CAP 7	Transferencias capital	0,00
	CAP 8	Activos financieros	0,00
	CAP 9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>			<b>2.014.311,20</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS PATRONATO DE DEPORTES 2021**

OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Gastos de personal	1.051.123,44
	CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	834.504,26
	CAP 3	Gastos financieros	0,00
	CAP 4	Transferencias corrientes	128.683,50
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Inversiones	0,00
	CAP 7	Transferencias de capital	
	CAP 8	Activos financieros	0,00
	CAP 9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>		

c) Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura nivelado en gastos e ingresos, conforme al siguiente desglose por capítulos:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRONATO DE CULTURA Y  
FIESTAS 2021**

OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Impuestos directos	
	CAP 2	Impuestos indirectos	
	CAP 3	Tasas, precios públicos y otros	51.000,00
	CAP 4	Transferencias corrientes	617.753,79
	CAP 5	Ingresos patrimoniales	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Enajenación de inversiones	
	CAP 7	Transferencias capital	
	CAP 8	Activos financieros	
	CAP 9	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>			<b>668.753,79</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS PATRONATO DE CULTURA Y  
FIESTAS 2021**

OPERACIONES CORRIENTES	CAP 1	Gastos de personal	220.495,80
	CAP 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	316.677,10
	CAP 3	Gastos financieros	
	CAP 4	Transferencias corrientes	131.580,89
OPERACIONES DE CAPITAL	CAP 6	Inversiones	
	CAP 7	Transferencias de capital	
	CAP 8	Activos financieros	
	CAP 9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>		

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

Quedando el presupuesto consolidado de la siguiente manera

INGRESOS							
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Cultura	Deportes	Transferencia		Consolidado
					Cultura	Deportes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.450.093,55					4.450.093,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.100.000,00					1.100.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.101.562,54	51.000,00	1.249.311,20			2.401.873,74
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.738.674,17	617.753,79	765.000,00	-589.753,79	-765.000,00	7.766.674,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS	435.162,81					435.162,81
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00					0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	55.000,00					55.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00					0,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.880.493,07</b>	<b>668.753,79</b>	<b>2.014.311,20</b>	<b>-589.753,79</b>	<b>-765.000,00</b>	<b>16.208.804,27</b>

GASTOS							
Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Cultura	Deportes	Transferencia		Consolidado
					Cultura	Deportes	
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.947.035,18	220.495,80	1.051.123,44			9.218.654,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.817.112,92	316.677,10	834.504,26			4.968.294,28
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.000,00					2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.059.344,97	131.580,89	128.683,50	-589.753,79	-765.000,00	1.964.855,57
6	INVERSIONES REALES.	0,00					0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	55.000,00					55.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.880.493,08</b>	<b>668.753,79</b>	<b>2.014.311,20</b>	<b>-589.753,79</b>	<b>-765.000,00</b>	<b>16.208.804,28</b>

-d) Programa de Actuación de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada S.L.:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

<b>SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.</b>		
<b>CONCEPTO</b>		<b>2021</b>
<b>1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</b>		<b>1.219.912,81</b>
a) Abono cuotas Urbanización	0,00	
b) Ingresos por Arrendamientos	209.912,81	
c) Ingresos por Suministros a Edificios	60.000,00	
d) Ingresos Encargos Ayto	950.000,00	
<b>2. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>-49.000,00</b>
Sueldos y Salarios	-35.000,00	
Seguridad social a cargo de la empresa	-14.000,00	
Otros gastos de personal	0,00	
<b>3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		<b>-1.085.000,00</b>
a) Canon Ayungamiento de Burlada	-12.000,00	
b) Servicios profesionales independientes	-1.100,00	
c) Material y mobiliario oficina: local Erripagaña	-200,00	
d) Declaraciones Obras Nuevas	-50.000,00	
e) Suministros a Edificios	-60.000,00	
f) Gastos locales Erripagaña	-1.500,00	
g) Otros Gastos	-200,00	
h) Manenimientos edificios	-10.000,00	
i) Ejecucion encargos Ayto	-950.000,00	
<b>4. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</b>		<b>0,00</b>
<b>5. IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO</b>		<b>0,00</b>
<b>A) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>-15.000,00</b>
a) Gastos financieros	-15.000,00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>70.912,81</b>
<b>RESULTADO ANTES DE AMORTIZACION (Cash Flow)</b>		<b>70.912,81</b>

-c) Programa de Actuación de la Sociedad Bizkarmendia S.L.U.:

### **A) OPERACIONES CONTINUADAS**

	<u>1. Importe neto cifra de negocios</u>	
<b>705</b>	<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>608.000,00 €</b>
<b>705.1</b>	b.1) Ingresos prestación servicios	608.000,00 €
	<u>6. Gastos de personal</u>	<b>-583.516,28 €</b>
<b>640</b>	<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>-433.216,21 €</b>
<b>642</b>	<b>b) Cargas sociales</b>	<b>-145.655,60 €</b>
<b>649</b>	<b>c) Otros gastos sociales</b>	<b>-4.644,47 €</b>
	<u>7. Otros gastos de explotación</u>	
<b>62</b>	<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>-8.132,09 €</b>

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

623	a.1) Servicios de profesionales independientes	-6.732,09 €
628	a.2) Suministros	-1.400,00 €
631	<b>b) Tributos</b>	<b>0,00 €</b>
68	<u>8. Amortización del inmovilizado</u>	<b>0,00 €</b>
746	<u>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado al rdo. del ejercicio</u>	<b>0,00 €</b>
778	<u>13. Otros resultados</u>	<b>0,00 €</b>
<b>RESULTADO PREVISTO DEL EJERCICIO</b>		<b>0,00 €</b>

- Bases de Ejecución, anexos de personal e inversiones y demás documentación que conforma este expediente de Presupuesto Municipal del año 2021

2.- Las modificaciones aprobadas sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán incluidas en el presupuesto que se aprueba, a excepción de la modificación presupuestaria 1 que pasa a estar incorporada en el las previsiones iniciales del presupuesto.

3.- Aprobado inicialmente el presupuesto por el Pleno, se expondrá en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el “Boletín Oficial de Navarra” y en el tablón, a fin de que los vecinos o vecinas o personas interesadas legítimamente puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente.”

#### **4.- BURLATAKO UDALAREN ETA BERE ERAKUNDE AUTONOMOEN URTEKO PLANTILLA ORGANIKOAREN HASIERAKO ONARPENA**

#### **APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO.**

#### [4.Puntua/Punto 4](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092



Se abre debate sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN y CB/BA), cuatro contrarios (EH-Bildu) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:**

“Visto el borrador de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2021.

Vista reunión mantenida con la representación sindical el día 5 de enero de 2021 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

1. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Burlada y sus Organismos Autónomos para el año 2021 que, debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión, incluyendo Anexos números con la relación de puestos de trabajo, relación nominal, vacantes y leyenda, así como normas complementarias para la aplicación de la Plantilla Orgánica del ejercicio 2021. Todo ello de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y con el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.
2. Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos/as o interesados/as, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **5.- UDALAREN INBERTSIOETARAKO 4-2021 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4-2021 PARA INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO**

#### [5.Puntuat/Punto 5](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

No existe debate al respecto. A la lectura y votación se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma , PSN y Podemos), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria MP4/2021 (crédito extraordinario/suplementos de crédito) por importe de 4.013.267,40 € con cargo a los recursos afectos disponibles:

<b>FUNCIONAL</b>	<b>ECONOMICO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Modificación</b>
15100	6090001	URBANIZACION N-12	0,00
15100	6090002	URBANIZACIÓN PARC B-7.1.3 ERRIPAGAÑA	0,00
15330	6090002	REMODELACION CALLE ASUNCION	0,00
15330	6090003	PLAN ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	115.667,77
15330	6090004	ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE PAVIMENTACIÓN	12.324,47
15330	6090005	PARQUE INFANTIL CUBIERTO ERRIPAGAÑA	30.000,00
17100	6090001	RECONVERSION FUENTES ORNAMENTALES EN JARDINES	15.000,00
17100	6090002	PROYECTO Y EJECUCIÓN HUERTAS URBANAS	0,00
13302	6190002	SEGURIDAD VIAL. SEÑALIZACIÓN Y PLAN MOVI	131.710,13
17100	6210000	ARBOLADO	0,00
34200	6220000	INVERSION PROYECTO DOTACION DEPORTIVA ERRIPAGAÑA	6.000,00
92001	6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZCABAZABAL	0,00
15101	6220001	DESARROLLO URBANISTICO S-24 Y SECTOR E	0,00
15210	6220001	REFORMAS EDIFICIO SAN JUAN 5	0,00
15220	6220001	REHABILITACION VIVIENDAS SAN JUAN 1	0,00
15330	6220001	OBRAS MENORES EN NAVE SERVICIO OBRAS	0,00
15330	6220002	MOBILIARIO URBANO DEPORTIVO EN ERRIPAGAÑA	18.000,00
16400	6220001	REFORMA EN CEMENTERIO	2.409,31
17100	6220001	ACTUACIONES EN PARQUE MUNICIPAL	14.620,08

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

23110	6220001	OBRAS MENORES EN SERVICIOS SOCIALES	26.743,51
32310	6220001	OBRAS MENORES EN CENTRO 0 - 3 AÑOS	0,00
32320	6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	15.832,58
33210	6220001	REHABILITACION OBRAS BIBLIOTECA	0,00
33400	6220001	REFORMA EDFICIO CASA DE CULTURA	10.000,00
33700	6220001	OBRAS MENORES EN LUDOTECA	0,00
33701	6220001	OBRAS EN CENTRO MAYORES	12.717,33
33703	6220001	OBRAS MENORES EN GAZTELEKU	6.854,45
33704	6220001	OBRAS MENORES EN JUBILOTECA	490,05
34200	6220001	REFORMA GIMNASIO INSTALACIONES DEPORTIVA	12.000,00
15210	6220002	REFORMAS BENITORENA	10.000,00
32320	6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO HILARION ESLAVA	52.528,74
33210	6220002	ACCESIBILIDAD DE BIBLIOTECA	
34200	6220002	OBRAS EN SKATE+ ZONA ESPARCIMIENTO FLOIRAC	78.000,00
34200	6220003	OBRAS EN CAMPO DE ARENA	300.000,00
92000	6220002	ADECUACION INFRAESTRUCTURAS RIESGOS LABO	200,86
32320	6220003	PARQUE INFANTIL ERMITABERRI	
34200	6220003	TARTAN ATLETISMO	97.000,00
92000	6220003	REFORMA OFICINAS GENERALES	8.614,52
17100	6220004	PURIFICACION Y SANEAMIENTO LAGO ERRIPAGA	12.000,00
32320	6220004	NATURALIZACION PATIO HILARION ESLAVA	0,00
13302	6230001	MAQUINARIA PARA PINTADO	0,00
13400	6230001	PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELECTRICOS	15.000,00
15330	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	0,00
16300	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	27.499,00
16500	6230001	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO A LED	86.678,19
17100	6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	1.114,90
34200	6230001	INSTALACIONES ELIZGIBELA	0,00
92000	6230001	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	0,00
92001	6230001	SUSTITUCION ALUJMBRADO EDIFICIOS PUBLICO	7.000,00
92001	6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
16300	6230002	ADQUISICION BARREDORA	0,00
16500	6230002	LUCES DE NAVIDAD	12.000,00
16300	6230003	VEHICULO ELECTRICO	
13210	6240000	ADQUISICION VEHÍCULO POLICIA	
16500	6240000	ADQUISICION CAMION CESTA	0,00
16300	6240000	ADQUISICION VEHICULO ELECTRICO	40.000,00
17100	6240000	ADQUISICION VEHICULO	
33400	6250000	CARPAS	40.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

15101	6250001	MEJORA MOBILIARIO URBANO	14.774,53
15210	6250001	ACONDICIONAMIENTO CALDERAS VIVIENDAS MOBILIARIO	0,00
23110	6250001	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	0,00
23183	6250001	EQUIPOS DE RADIO	15.000,00
31100	6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	93.402,62
32310	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO 0 - 3 AÑOS	6.550,84
33210	6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	0,00
31100	6250001	ASEO AUTOLIMPIABLE	80.000,00
23140	6250001	MOBILIARIO APARTAMENTOS TUTELADOS	0,00
33400	6250001	MOBILIARIO PALACETE	0,00
33700	6250001	EQUIPAMIENTO LUDOTECA	0,00
33701	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO MAYORES	59.363,55
33703	6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	1.251,17
33704	6250001	EQUIPAMIENTO JUBILOTECA	0,00
92000	6250001	EQUIPAMIENTO AYUNTAMIENTO	877,82
92000	6260001	ADECUACION SEDE ELECTRONICA	0,00
92000	6260002	ADQUISICION PC'S, ADECUACIONES Y LICENCI	10.046,18
13210	6290000	EQUIPAMIENTO POLICIA	0,00
33210	6290000	LIBROS Y PUBLICACIONES ADULTOS	6.000,00
92000	6290000	INVERSIONES EN PROCESO PARTICIPATIVO	75.000,00
33210	6290001	LIBROS Y PUBLICACIONES INFANTIL	3.000,00
15100	6400000	PONENCIA DE VALORACION	0,00
15100	6400001	PROYECTO ACCESO AVDA. BAJA NAVRRA ROTONDA BIZKARMENDIA	0,00
16500	6400000	AUDITORIA DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00
17200	6400000	ELABORACION AGENDA LOCAL 20-30	0,00
34200	6400000	PLAN DIRECTOR EL SOTO- PARQUE TORMENTAS +NOGALERA	731.000,00
92001	6400000	AUDITORIA DE EDIFICIOS	0,00
34200	6400001	PROYECTO ACCESOS, OFICINAS Y CIERRE SOTO	0,00
33400	71000	APORTACION PATRONATO DE CULTURA INVERSIO	100.000,00
34200	71000	APORTACION PATRONATO DEPORTES INVERSIONE	396.500,00
15210	7400000	TRANSFERENCIA A SUMB SAN JUAN 5	800.000,00
15210	7400001	TRANSFERENCIA A SUMB ADECUACIÓN DE BAJERAS PARA VIVIENDA	100.000,00
15101	7400001	TRANSFERENCIA A SUMB DESARROLLO TERMITAS	50.000,00
32610	76700	APORTACION ESCUELA DE MÚSICA INVERSIONES	7.667,05
15210	7800000	AYUDA REHABILITACION VIVIENDAS	234.827,75

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas así como la personas interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## **6.- KIROLETAKO UDAL PATRONATUAREN INBERTSIOETARAKO 1-2021 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021 PARA INVERSIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

#### [6.Puntua/Punto 6](#)

Se abre debate sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta. Se acuerda que la votación se haga conjunta con el próximo punto.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Podemos), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 396.500,00 € con cargo a la aportación del Ayuntamiento.



Partida	Denominación	Importe
1 3410 6230001	Material gimnasio (máquinas)	10.000,00
1 3410 6230002	Material gimnasio (pesas)	6.000,00
1 3410 6230003	Maquinaria Patronato (fregadora, bomba, esc	6.000,00
1 3410 6230004	Equipo informáticos	8.000,00
1 3410 6230005	Lectores accesos Elizgibela	6.000,00
1 3410 6230006	Tractor cortacésped	10.000,00
1 3410 6230007	Gimnasio Nuevo Elizgibela	20.000,00
1 3410 6230008	Equipamiento gimnasio piscinas	30.000,00
1 3410 6230009	Redes protección Erripagaña	4.000,00
1 3410 6230010	Lanzamientos atletismo	3.000,00
1 3410 6230011	Foso longitud	3.500,00
1 3410 6230012	Focos led - Erripagaña y Beisbol	80.000,00
1 3410 6230013	Taquillas Elizgibela y percheros	25.000,00
1 3410 6230014	Bancos Elizgibela (10 vestuarios)	15.000,00
1 3410 6230015	Oficina/Recepción Elizgibela	10.000,00
1 3410 6230016	Material sala azul Artística	100.000,00
1 3410 6230017	Material sala judo y lucha Elizgibela	15.000,00
1 3410 6230010	Megafonía salas Elizgibela	4.000,00
1 3410 6230011	Almacén material deportivo (baldas, etc)	6.000,00
1 3410 6230012	Tejado gradas Erripagaña	10.000,00
1 3410 6230013	Tejados banquillos beisbol	5.000,00
1 3410 6230014	Mejora vestuarios personal piscinas	10.000,00
1 3410 6230015	Dispositivo para escaneo certificado	4.000,00
1 3410 6230016	Puerta casa del Deportes	4.000,00
1 3410 6230017	Canasta Askatasuna	2.000,00
		<b>396.500,00</b>

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y las vecinas así como las personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## **7.- KULTURA ETA JAIETAKO UDAL PATRONATUAREN INBERTSIOETARAKO 1-2021 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2021 PARA INVERSIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS.**

#### [7.Puntua/Punto 7](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y dos abstenciones (Podemos y Geroa Bai), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 100.000 € con cargo a la aportación del Ayuntamiento.

**Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1- 33000-6230000	Equipamiento sonido teatro	100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00</b>
<b>FINANCIACIÓN: COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN</b>		

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
1 70000	Aportacion Ayto inversiones	100.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>100.000,00</b>

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y las vecinas así como las personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## **8.- UDAL IGERILEKUETAKO SARRERA-KUOTAREN ZATI BAT SALBUESTEA**

### **EXENCIÓN PARCIAL CUOTA ENTRADA PISCINAS MUNICIPALES.**

#### [8.Puntua/Punto 8](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Se abre debate sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y cinco contrarios (PSN y Podemos), se acuerda:**

“Visto el informe de Gerencia del Patronato de Deportes de Burlada de 18 de febrero de 2021 en relación a las cuotas de entrada y de reincorporación a las piscinas municipales.

Teniendo en cuenta las dos propuestas planteadas,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

**Primero.-** Aprobar una exención del 40% en la cuota de entrada y de reincorporación a las piscinas municipales entre el 3 de mayo y el 31 de agosto de 2021. Para disfrutar del descuento es obligatorio permanecer un año como personas abonadas a las instalaciones.

Las tasas aplicables quedan de la siguiente forma:

<b>Categoría</b>	<b>Cuota de entrada empadronado/a</b>	<b>Cuota de entrada no empadronado/a</b>
Adultos	117 euros	168 euros
Juvenil (14 a 17 años)	57 euros	84 euros
Infantil (4 a 13 años)	27 euros	42 euros

  

<b>Categoría</b>	<b>Cuota de reincorporación</b>
Adultos	70 euros

**Segundo.-** Dar cuenta al Ayuntamiento de Burlada e Intervención del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos y vecinas y personas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092



interesadas legítimamente podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## **9.- ERKIDETUTARIKO JARDUERETAKO LANKIDETZA AKORDIOA ONARTZEA**

### **APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN ACTIVIDADES MANCOMUNADAS.**

#### [9.Puntua/Punto 9](#)

No se da lectura al dictamen. El teniente alcalde y concejal delegado de explicación procede a la explicación introductoria.

Se abre debate sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

#### **Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“La experiencia recogida en estos años de trabajo en las áreas y servicios de juventud ha llevado a repensar las formas de organización y puesta en marcha de las actividades que se realizan con la población juvenil.

En una sociedad cada vez más interconectada en la que las personas jóvenes de nuestros municipios quieren y necesitan conocer otras realidades, se hace necesario ofrecerles esta posibilidad dada la gran oportunidad que supone para ellos y ellas.

La realización de actividades en conjunto posibilita el intercambio y la convivencia de jóvenes de diferentes municipios; así como un enriquecimiento a nivel técnico entre el personal profesional del área.

Además, es importante poder ajustar y sacar mayor provecho a los presupuestos municipales para seguir dando un servicio de calidad a la ciudadanía joven, optimizando recursos y afianzando formalmente el trabajo en red entre municipios con las ventajas que ello supone para la población juvenil y para los propios ayuntamientos.

Así pues, partiendo de lo establecido en el artículo 70 de la LFAL en el que se dispone que “Las Entidades Locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad “..., la prestación de servicios comunes...” y puesto que en las áreas de juventud de los ayuntamientos implicados se comparten objetivos y filosofía de trabajo, esta forma de colaboración lleva ya años de funcionamiento en los que se ha ido afinando procedimientos y poniendo en marcha nuevas ideas.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario en su reunión de fecha 16 de marzo de 2021 el Pleno ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acuerdo de colaboración para la realización de actividades, excursiones y campamentos en materia de juventud entre los ayuntamientos de Huarte, Villava, Valle de Aranguren y Burlada.
- 2.- Autorizar a la Alcaldesa/presidenta para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación sea preciso suscribir en ejecución de este acuerdo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades locales relacionadas en el acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.”

## **10.- NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUAREN ETA BURLATAKO UDALAREN ARTEKO LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA, LGTBI+ ARLO BAT SORTZEKO**

### **APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NAVARRO DE IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA Y EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA LGTBI+.**

#### [10.Puntua/Punto 10](#)

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Se abre debate sobre el mismo, al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

#### **Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:**

“Vista a necesidad de la suscripción de un convenio entre el Instituto Navarro de Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua y el ayuntamiento de Burlada, para promover la creación de un área LGTBI+ en la estructura del Ayuntamiento de Burlada e implementar un programa de actividades específico en la localidad municipal.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 17 de marzo de 2021. el Pleno

Acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar un Convenio entre el Instituto Navarro de

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua y el ayuntamiento de Burlada, para promover la creación de un área LGTBI+ en la estructura del Ayuntamiento de Burlada e implementar un programa de actividades específico en la localidad municipal.

**SEGUNDO.-** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al Instituto Navarro de Igualdad del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra.”

## **11.-ALKATETZAREN INFORMAZIOA**

### **INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

#### [11.Puntua/Punto 11](#)

La señora Alcaldesa pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no, dándose toda la corporación por enterada.

## **12.-MOZIOAK**

### **MOCIONES**

#### [12.Puntua/Punto 12](#)

La señora Alcaldesa da lectura, en castellano, haciendo lo propio en euskera la señora secretaria, a una propuesta de acuerdo de adhesión a la declaración institucional con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.

Se somete a votación la urgencia de la propuesta, lo que se obtiene por unanimidad.

**Sometida a votación la propuesta de acuerdo, por unanimidad, se acuerda:**



Burlatako Udaleko osoko bilkurak, Mikel Zabalzarekin batera duela 35 urte atxilotutako pertsonetako bat gure herriko bizilaguna dela kontuan hartuta, bat egiten du Nafarroako Parlamentuko Bozeramaileen Batzordeak 2021eko martxoaren 1ean aho batez onartutako Adierazpen Instituzionalarekin. Adierazpen horretan honakoa eskatzen da: Gomez Nieto Guardia Zibileko kapitainak eta Juan Alberto Perotek Cesid-eko koronelak buruak parte hartzen duten audio batzuk agertu ondoren, horien edukia sakon ikertzea, Mikel gazte nafarraren heriotzaren inguruan egia jakiteko.

El Pleno del Ayuntamiento de Burlada, en atención a que una de las personas detenidas junto a Mikel Zabalza hace 35 años es vecino de nuestra localidad, se adhiere a la Declaración Institucional aprobada por unanimidad el día 1º de marzo de 2021 por la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en la que se exige que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.

### 13.- GALDERAK ETA ESKARIAK

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

##### [13.Puntua/Punto 13](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

-Geroa Bai: efectúa dos ruegos.

El primer ruego se refiere a la petición a la Jefatura de Policía acerca de cómo se articula la colaboración con otras policías.

El segundo ruego se refiere a la petición del informe que justifique la rescisión del contrato de la persona que trabaja en prevención de riesgos y la información, por parte de la dirección de recursos humanos.

-Podemos: efectua varios ruegos y preguntas:

Se refiere a una petición no atendida de que no hay iluminación en la cancha del colegio Hilarión Eslava.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

Por otro lado, solicita al concejal de obras, que tome las medidas oportunas para proteger los árboles pequeños de las moderduras de los perros y pide al vecindario en general que tenga perros, que controle también este tema.

Respecto a la creación del área LGTBI+, quiere informar que, desde la subdirección del INAI, se nos han proporcionado diferentes colectivos que trabajan en Navarra en esta cuestión y se nos ha aconsejado acerca de los perfiles que tienen que tener las personas que vayan a llevar el área. Indica que no se ha hecho nada más hasta la firma del convenio.

-CB/BA: plantea dos cuestiones:

La primera se refiere a una solicitud que se hizo al departamento de obras y, que no se ha contestado, acerca de si en la biblioteca se puede utilizar el sistema de aire frío y aire caliente, por el tema de la Covid.

La segunda cuestión es relativa a que se vuelvan a abrir las terrazas de los bares municipales, aún siendo consciente de que hay que iniciar un expediente de contratación.

-PSN: Presenta varios ruegos y preguntas a través del concejal Sr.Lucero.

El primer ruego se refiere a la petición de varios vecinos para que se tomen medidas, por parte de policía municipal, para que, cuando se les avise de situaciones que pueden causar problemas vecinales como son hacer botellon en horarios prohibidos y sin mascarillas, se actúe.

El segundo ruego se refiere, por enésima vez, a que se tome en serio el plan de viabilidad de la R-2 y que, cuando su grupo pida información, se le conteste. Añade que se le niega información sistemáticamente. Manifiesta su indignación con el tratamiento de este tema.

Doña M<sup>a</sup> Jesús Burgui pide a todos respeto. Su ruego se refiere al que hizo en el pleno anterior acerca de la poca iluminación y la colocación de baldosas al inicio de la calle Mayor.

-EH-Bildu: plantea varias cuestiones:

Doña Berta Arizkun comparte lo expresado por el portavoz socialista.

En cuanto al área LGTBI+, señala que ha preguntado cómo va a ser la contratación de la persona que vaya a llevar el área y no se le ha contestado.

Pregunta también cómo está el tema de los presupuestos participativos.

Pregunta por qué no se ha traído a este pleno, cuando se quedó que se iba a traer, el tema del convenio de gestión para la contratación temporal de personal técnico de euskera.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0023188149021104991092

Don Joseba Ginés también muestra sus quejas por la no respuesta a las preguntas que se formulan en este apartado. Se refiere al tema de los empadronamientos y pregunta cuándo se va crear el equipo de trabajo de los empadronamientos y cómo lo van a plantear, debido a una problemática que se está creando al no poder empadronarse.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeita bi ordu eta hogeita bi minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

